Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231221-122124-40be83-44034096
2023-12-21T16:28:23-05:00 - Pagina 1 de 56

DATOS GENERALES

PERÍODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME	**1/12/2023 A 20/12/2023**	
¿Se reporta algún desempeño deficiente o a mejorar?	**SI X**	**NO**
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	**FÍSICA**	**PRESUPUESTAL**
	78,95%	65,29%

1. SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

Datos del supervisor/interventor

NOMBRE DEL SUPERVISOR	**CLAUDIA PATRICIA CARRILLO DAZA**
DEPENDENCIA	**Subdirección para la Discapacidad**
CARGO	**Subdirectora para la Discapacidad**
LOCALIDAD	**N/A**
APOYO A LA SUPERVISIÓN	ANGELA JOHANA BOCACHICA ORTIZ ALBA LILIANA GIL GOMEZ BARBARA ESTHER SÁNCHEZ GRASS VIVIAN ALEXANDRA RODRIGUEZ TABORDA GILBERTO CIFUENTES TORRES

Datos del contrato supervisado e intervenido

NÚMERO DE CONTRATO	***8340***
FECHA DE CONTRATO	16/06/2023
CONTRATISTA	SERVICIO SOCIAL DE ENFERMERAS PROFESIONALES FUNDACIÓN

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20231221-122124-40be83-44034096
2023-12-21T16:28:23-05:00 - Pagina 2 de 56

CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT	900.580.867-0
PROYECTO	**Proyecto de inversión 7771 "Fortalecimiento de las oportunidades de inclusión de las personas con discapacidad, familias y sus cuidadores-as en Bogotá"**
VALOR	**Valor inicial Convenio $*1.020.365.908*** **Aportes Inicial SDIS $*886.697.974*** **Aportes Inicial Asociado $ *133.667.934*** **Aporte mínimo Asociado en Especie $*133.667.934***
PLAZO	**SIETE (7) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO o hasta el agotamiento de los recursos, sin superar el 31 de diciembre de 2023.**
FECHA ACTA DE INICIO	**26 DE JUNIO DE 2023**
FECHA TERMINACIÓN PROYECTADA DEL CONTRATO	**31 DE DICIEMBRE DE 2023**
SUSPENSIÓN	**NO**
OBJETO: AUNAR RECURSOS TÉCNICOS, FÍSICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES DE CENTROS INTEGRARTE ATENCIÓN EXTERNA, A PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN EDADES ENTRE LOS (18) AÑOS Y HASTA (59) AÑOS (11) MESES DE EDAD CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL, O MÚLTIPLE ASOCIADA A INTELECTUAL, QUE REQUIERAN DE APOYOS INTERMITENTES, LIMITADOS, EXTENSOS O GENERALIZADOS, QUE HABITEN EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.	

2. CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

El Asociado durante este periodo efectuó actividades y atendió a la población, dando cumplimiento al objeto del convenio, a partir del seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la supervisión en el marco de lo dispuesto por la Subdirección para la Discapacidad.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20231221-122124-40be83-44034096
2023-12-21T16:28:23-05:00 - Pagina 3 de 56

GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	AMEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
OBLIGACIONES GENERALES							
1	Aportar el valor establecido o recursos financieros en la propuesta presentada en el proceso competitivo.					X	La presente obligación se verificará finalizando el mes de diciembre toda vez que la certificación da cuenta del mes completo.
2	Implementar y ejecutar en los plazos propuestos las actividades técnicas adicionales ofertadas en el proceso de selección.					X	El asociado cumplió de manera satisfactoria en periodos anteriores con las actividades técnicas adicionales ofertadas para el presente convenio.
3	Contratar oportunamente el talento humano mínimo requerido, así como el presentado en el proceso competitivo y calificado dentro de los factores adicionales.			X			Se da cumplimiento a la presente obligación, el asociado realizó la contratación oportuna del talento humano mínimo requerido en el anexo técnico y no ofertó talento humano adicional.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231221-122124-40be83-44034096
2023-12-21T16:28:23-05:00 - Pagina 4 de 56

4	Cumplir con los compromisos adquiridos en virtud de la suscripción del convenio de asociación o contrato, de conformidad con lo señalado en el estudio previo, anexo técnico, la normatividad vigente y las directrices impartidas por la SDIS.			X			El asociado da cumplimiento a lo dispuesto en el anexo técnico y minuta del contrato, respecto a los compromisos adquiridos en virtud de la suscripción del convenio de asociación.
5	Destinar los recursos que se reciban por parte de la SDIS, exclusivamente para la ejecución del presente convenio de asociación.			X			El asociado da cumplimiento a la obligación, destina los recursos entregados por parte de la SDIS para la ejecución del convenio.
6	Suscribir las actas que se requieran para el desarrollo del convenio de asociación o contrato, y el acta de liquidación del mismo.			X			El asociado firma el acta de inicio con fecha 26 de junio de 2023. Así mismo, realiza la firma de las actas de visita de manera oportuna.
7	Presentar al supervisor del convenio de asociación, los informes de ejecución y los demás informes requeridos, con los soportes pertinentes, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.			X			El asociado presentó, los informes de ejecución y los demás informes requeridos, con los soportes pertinentes, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico. No obstante, no presenta informe Cuali cuanti para la presente radicación, toda vez que este informe da cuenta del periodo completo del mes de diciembre, el cual se radicará en el mes de enero, con la radicación habitual.
8	No vincular directa o indirectamente a menores de edad para el cumplimiento de las actividades del objeto contractual, en cumplimiento de las instrucciones			X			El asociado da cumplimiento a la obligación, no vincula de manera directa o indirectamente a menores de edad, para el cumplimiento de las actividades del objeto contractual.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231221-122124-40be83-44034096
2023-12-21T16:28:23-05:00 - Pagina 5 de 56

	emanadas de la circular 001 de 2011 expedida por la Alcaldía Mayor de Bogotá.						
9	Rechazar y denunciar toda práctica de soborno y sus conductas asociadas (cohecho y concusión) que en desarrollo de la ejecución del convenio pudieran presentarse. Se considera soborno el ofrecimiento de regalos, préstamos, honorarios o cualquier otro tipo de beneficio, a cualquier persona, a modo de incentivo para realizar un acto deshonesto e ilegal.			X			Durante el periodo reportado no se observaron prácticas de sobornos ni conductas asociadas que requirieron del proceso descrito en la presente obligación.
10	Vincular y mantener durante la ejecución del convenio, el porcentaje mínimo de mujeres establecido para cada rama de actividad económica en los términos y condiciones contenidos en el artículo 3 del Decreto Distrital 332 de 2020.			X			El asociado da cumplimiento a la obligación, durante el periodo en mención vincula un 80% de mujeres, para la ejecución del convenio, dando cumplimiento al porcentaje mínimo establecido en el artículo 3 del Decreto Distrital 332 de 2020.
11	Según corresponda, el Representante legal o revisor fiscal deberá certificar mensualmente bajo juramento, la contratación del porcentaje de mujeres vinculadas, sin perjuicio de los otros mecanismos de verificación que establezca la supervisión o interventoría.					X	La presente obligación se verificará finalizando el mes de diciembre toda vez que la certificación da cuenta del mes completo.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20231221-122124-40be83-44034096
2023-12-21T16:28:23-05:00 - Pagina 6 de 56

12	Registrar a las mujeres contratadas en el micro sitio BOGOTÁ TRABAJA de la Secretaría de Desarrollo Económico. El cumplimiento de esta obligación deberá surtirse dentro del primer mes de ejecución del contrato lo cual será verificado por la supervisión y/o interventoría y conforme a las implementaciones que sobre el particular defina la Secretaría de Desarrollo Económico.					X	No aplica, El asociado registró en el micrositio BOGOTÁ TRABAJA a las mujeres contratadas y comparte con el equipo de apoyo a la supervisión evidencia de ello, dentro de los tiempos establecidos en la presente obligación.
13	Promover entre su equipo de trabajo el uso de lenguaje no sexista, por medio de una orientación y /o capacitación.			X			El asociado da cumplimiento a la obligación, promueve entre su equipo de trabajo el uso de lenguaje no sexista.
14	Dar respuesta escrita a los requerimientos realizados por el supervisor, en los términos y plazo que se le requiera.					X	En el periodo reportado no se han generado solicitudes y requerimientos al asociado.
15	Presentar al supervisor y a la Oficina Asesora de Comunicaciones de la SDIS, para su visto bueno, toda propuesta de comunicación o divulgación impresa, radial, audiovisual y de internet que contenga el nombre del proyecto de la Secretaría Distrital de Integración Social y que involucre a la población participante.					X	En el periodo en reportado no se ha requerido del presente procedimiento.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231221-122124-40be83-44034096
2023-12-21T16:28:23-05:00 - Pagina 7 de 56

16	Implementar los formatos y documentos establecidos para el registro de la información derivada del proceso de atención y solicitados en la ejecución del convenio de asociación.			X			El asociado da cumplimiento a la presente obligación, implementa los formatos y documentos establecidos para el registro de la información derivada del proceso de atención, acorde al seguimiento realizado en el periodo.
17	Abstenerse de celebrar contratos, convenios de divulgación y realizar propaganda a nombre de su organización, que comprometa o involucre a la población vinculada al convenio de asociación y a la Secretaría Distrital de Integración Social como entidad contratante.			X			En el periodo reportado no se observó que el asociado celebrará convenios de divulgación y propaganda a nombre de su organización, involucrando la población y a la Secretaría Distrital de Integración Social.
18	Guardar la debida reserva sobre las actividades que se realicen, ya que éstas serán de propiedad de la SDIS, y solo podrán ser utilizadas para fines propios del convenio de asociación.			X			En el periodo reportado se observó que el asociado guarda la debida reserva sobre las actividades que se realizan y se utilizan para fines propios del convenio.
19	El asociado se compromete a garantizar que la atención de las personas con discapacidad, este libre de acciones, omisiones o situaciones que lleve implícito cualquier tipo de violencia (física y psicológica), negligencia, descuido, discriminación, exclusión y en general cualquier otro acto que afecte la integridad física			X			Durante el periodo en mención el asociado brinda atención a la población con calidad y calidez, libre de acciones o situaciones que vulneren su integridad física, emocional y mental. No se reportaron acciones u omisiones que generan conductas de violencia, negligencia, descuido, discriminación, entre otras, en la población.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231221-122124-40be83-44034096
2023-12-21T16:28:23-05:00 - Pagina 8 de 56

	y/o moral, o discriminación por sus orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, por pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado.						
20	Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del Convenio de asociación o contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a los participantes, a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.					X	No aplica para el periodo reportado, dado que no se presentaron solicitudes por parte de la autoridad competente.
21	Hacer uso adecuado, exclusivo y confidencial de la información suministrada por la SDIS, es decir, abstenerse de divulgar la información que pueda llegar a conocer con ocasión de la ejecución del convenio de asociación, a personal no autorizado por la SDIS y a terceros.			X			Durante el periodo reportado se observa que el asociado hace uso adecuado, exclusivo y confidencial de la información suministrada por la SDIS. Se abstiene de divulgar información de la ejecución del convenio a personal no autorizado por la SDIS.
22	El asociado no realizará reuniones o manifestaciones de índole política ni instalará publicidad política en los muros y/o en espacios del Centro Integrarte durante la ejecución del convenio de asociación o contrato.			X			Durante las visitas efectuadas por el equipo de apoyo a la supervisión se verificó cumplimiento a la presente obligación toda vez que no se realizaron reuniones políticas ni se observó publicidad política en el centro.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20231221-122124-40be83-44034096
2023-12-21T16:28:23-05:00 - Pagina 9 de 56

23	Cumplir con los protocolos, procedimientos y demás lineamientos relacionados con la calidad de la información.			X			El asociado da cumplimiento con esta obligación, sigue los protocolos, procedimientos y demás lineamientos relacionados con la calidad de la información
24	Dar cumplimiento al procedimiento Servicio Integral de Atención a la Ciudadanía, trámite de requerimientos ciudadanos a través del Sistema Distrital de Quejas y Soluciones (SDQS) e Instructivos aprobados por la Secretaría Distrital de Integración Social relacionados con el tema. Así mismo, ubicar en el Centro Integrarte, el Buzón de Sugerencias a los 10 días calendario posteriores a la suscripción del acta de inicio. El buzón debe mantenerse durante el plazo de ejecución del convenio de asociación.			X			A partir del seguimiento realizado por el equipo de Apoyo a la Supervisión en el periodo reportado, se observó que el centro cuenta con el buzón de sugerencias de acuerdo con los lineamientos del Servicio Integral de Atención a la ciudadanía.
25	Denunciar de manera inmediata ante la autoridad competente, cuando se tenga conocimiento de hechos relacionados con todo tipo de maltrato, violencias o conductas que conlleven a la vulneración de derechos personas con discapacidad, personas con orientaciones sexuales o identidades de					X	No aplica; Durante el periodo en mención no se requirió realizar denuncias ante autoridades competentes.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20231221-122124-40be83-44034096
2023-12-21T16:28:23-05:00 - Pagina 10 de 56

	género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado, de conformidad con el artículo 67 de la Ley 906 de 2004 “Código de Procedimiento Penal”, en concordancia con la Ley 734 de 2002 “Código Único Disciplinario” y la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”; al igual, que cualquier conducta que se encuentre tipificada como delito en la Ley 599 de 2.000 “Código Penal”, y de manera especial las consagradas en el Título I Delitos contra la Vida y la Integridad Personal, Capítulo Tercero. Activando las rutas de atención correspondientes.						
26	Cumplir lo dispuesto en La ley 1581 de 2012 que reconoce y protege el derecho que tienen las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ella en bases de datos o archivos que sean susceptible de tratamiento por entidades de naturaleza pública o privada. Cuando estas bases de datos o archivos vayan a ser suministrados a terceros se deberá, informar al titular y solicitar su autorización; los					X	No aplica; Durante el periodo en mención, no se presentaron acciones de actualización y/o rectificación de la información recogida en base de datos de las personas con discapacidad en atención, bajo el presente convenio.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231221-122124-40be83-44034096
2023-12-21T16:28:23-05:00 - Pagina 11 de 56

	responsables y encargados de las bases de datos y archivos quedarán sujetos a esta ley.						
27	Facilitar la labor del supervisor para el control y el seguimiento al cumplimiento del convenio de asociación proporcionando la información y documentación que se considere necesaria en los tiempos establecidos para ello, acatando y aplicando las observaciones y recomendaciones de la supervisión del convenio.			X			Durante el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la supervisión en el periodo reportado, el Centro Integrarte Atención Externa facilitó la labor de seguimiento realizada.
28	Dar cumplimiento y poner a disposición de la ejecución del convenio, los aspectos ofertados como factores ponderables durante el proceso competitivo.			X			El asociado cumple con lo ofertado (Aportar un aula multisensorial, realiza actividades de Yoga y Taichi, y actividades de hidroterapia).
29	Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del Convenio de asociación celebrado.			X			Durante el periodo en mención el asociado no realiza obligaciones adicionales a las pactadas bajo el presente convenio.
RELACIONADAS CON LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA							

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20231221-122124-40be83-44034096
2023-12-21T16:28:23-05:00 - Pagina 12 de 56

1	Suscribir el acta de inicio y el acta liquidación del convenio y de ser el caso, las modificaciones contractuales cuando se requiera.					X	No aplica, el asociado suscribió acta de inicio con fecha 26 de junio de 2023, al periodo del informe no se han firmado modificaciones contractuales o acta de liquidación, ya que el convenio se encuentra en ejecución.
2	Presentar el Informe Mensual a la supervisión dentro de los diez (10) primeros días de cada mes conforme a los criterios establecidos en el anexo técnico.			X			El asociado cumple con la obligación, presentó el informe de gestión del periodo del 1 al 20 de diciembre de 2023.
3	Mantener vigente (s) la garantía única y las demás garantías por el tiempo pactado para la ejecución en el convenio de asociación o contrato.			X			El asociado cumple con esta obligación, cuenta con las pólizas # 18-44-101090005 y 18-40-101066516 de SEGUROS DEL ESTADO SAS, vigentes para el convenio de asociación.
4	Registrar en el Informe mensual cualitativo y cuantitativo, la información solicitada en el formato que entrega el equipo técnico de centros integrarte con la suscripción del convenio. Esta información debe enviarse al equipo técnico el día 25 de cada mes, con los formatos de matrices de cumplimiento de tareas y formato de					X	El asociado no presenta informe Cuali cuanti para la presente radicación, toda vez que este informe da cuenta del periodo completo del mes de diciembre, el cual se radicará en el mes de enero, con la radicación habitual.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231221-122124-40be83-44034096
2023-12-21T16:28:23-05:00 - Pagina 13 de 56

	estrategias de articulación para la apertura de espacios de inclusión.						
5	Mantener vigente el Certificado de Inspección, vigilancia y control, cumpliendo las obligaciones que sobre el particular la norma y el ente de control establezca.			X			El asociado aporta Certificado de Inspección, Vigilancia y control, con fecha de 4 de diciembre de 2023 y vigencia de tres meses.
6	Garantizar que el servicio de transporte se preste en las condiciones descritas en el anexo técnico y observar para el servicio de transporte el cumplimiento de la normatividad vigente expedida por el Ministerio de Transporte, Secretaría de Movilidad y demás entidades competentes.			X			El asociado garantiza el transporte según el anexo técnico. Ruta 1: vehículo Microbús capacidad 19 pasajeros, placa SSX319, Marca: KIA, Línea: Pregio, Modelo 2012, Licencia de tránsito: 10019632782, Tarjeta de operación: No.352673, Soat: vigente hasta el 27/02/2024, Certificado técnica mecánica: # 165364658 vigente hasta 20/03/2024, Pólizas de responsabilidad civil y extracontractual # 02131101003062 / 01120101002502 vigentes hasta el 23/01/2024. Ruta 2: vehículo Microbús

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20231221-122124-40be83-44034096
2023-12-21T16:28:23-05:00 - Pagina 14 de 56

							capacidad 16 pasajeros, placa TTZ717, Marca: VOLKSWAGEN, Línea: TRANSPORTER, Modelo 2013, Licencia de tránsito: 10029357869, Tarjeta de operación: No.311490, Soat: vigente hasta el 17/03/2024, Certificado técnica mecánica: # 165371120 vigente hasta 21/03/2024, Pólizas de responsabilidad civil y extracontractual # AA015240 / AA013373 vigentes hasta el 15/09/2024. Ruta 3: vehículo Microbús capacidad 19 pasajeros, placa TTZ090, Marca: JINBEI, Línea: SY6548J1S3BH, Modelo 2013, Licencia de tránsito: 10004658875, Tarjeta de operación: No.368791, Soat: vigente hasta el 5/08/2024, Certificado técnica mecánica: # 167606015 vigente hasta 4/08/2023, Pólizas de responsabilidad civil y extracontractual # 03730101020482 / 03731101021859 vigentes hasta el 28/11/2024. Ruta 4: vehículo Microbús capacidad 17 pasajeros, placa TFW718, Marca: JINBEI, Modelo 2014, Licencia de tránsito: 10026194040, Tarjeta de operación: No.381853, Soat: vigente hasta el 22/08/2024,

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231221-122124-40be83-44034096
2023-12-21T16:28:23-05:00 - Pagina 15 de 56

							Certificado técnica mecánica: # 167910586 vigente hasta 22/08/2024, Pólizas de responsabilidad civil y extracontractual # AA005585 / AA005586 vigentes hasta el 21/05/2024. Ruta 5: vehículo Microbús capacidad 16 pasajeros, placa TTO883, Marca: JINBEI, Línea: HAISE, Modelo 2013, Licencia de tránsito: 10026959886, Tarjeta de operación: No.368791, Soat: vigente hasta el 29/06/2024, Certificado técnica mecánica: # 166781355 vigente hasta 28/06/2024, Pólizas de responsabilidad civil y extracontractual # 150015318802 / 1500153118801 vigentes hasta el 21/02/2024.
7	Cumplir con el pago de los servicios públicos de acuerdo con lo establecido en el presente anexo técnico.			X			De acuerdo con las visitas realizadas al Centro por parte del equipo de apoyo a la supervisión, fue posible verificar que el centro cuenta con servicios públicos, no presenta facturas ya que esta da cuenta del periodo completo del mes de diciembre y se presentarán en el informe habitual en enero de 2024.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20231221-122124-40be83-44034096
2023-12-21T16:28:23-05:00 - Pagina 16 de 56

8	Garantizar durante la ejecución del convenio de asociación y hasta su terminación, lo señalado en el numeral 7 del anexo técnico, referente a Medios Tecnológicos.			X			Durante el periodo reportado, el asociado garantiza el cumplimiento de lo señalado en el numeral 7 del anexo técnico, referente a medios tecnológicos. Cuenta con 8 cámaras instaladas.
9	Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual debe realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia. Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Parágrafo: Este requisito debe acreditarse para cada uno de los pagos efectuados por la Secretaría mediante certificación expedida por			X			La entidad en convenio cumple con esta Obligación. De acuerdo con lo verificado por el equipo de apoyo a la supervisión, aporta certificación de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, firmada por el revisor fiscal de la entidad en contrato, quienes certifican que ésta se encuentra al día con estos aportes, de igual manera se refiere que todo el talento humano se encuentra contratado por prestación de servicios, por lo cual se exigen planillas de pago de manera individual.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231221-122124-40be83-44034096
2023-12-21T16:28:23-05:00 - Pagina 17 de 56

	parte del Representante legal del asociado o del Revisor Fiscal, en caso de que cuente con este.						
10	Realizar el pago oportuno de honorarios o salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del talento humano de acuerdo con el tipo de vinculación que realice el asociado y conforme a la forma de pago pactada, para lo cual el asociado debe realizar los pagos a través de transacción electrónica y presentar el soporte de dicha transacción al equipo de supervisión. Para el caso de las personas vinculadas por prestación de servicios, para el pago, el asociado deberá presentar los soportes de pago de aportes al sistema de seguridad social realizados por cada una de las personas contratadas.					X	En el presente periodo no se verificó la presente obligación toda vez que el pago de honorarios se realizará finalizando el mes de diciembre.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20231221-122124-40be83-44034096
2023-12-21T16:28:23-05:00 - Pagina 18 de 56

11	Actualizar la malla de identificación de actores que hacen parte del Servicio durante la ejecución del convenio, tanto de la población con discapacidad, como de sus referentes familiares o cuidadores-as. La cual será entregada por el equipo técnico de centros integrarte con la suscripción del convenio. Su actualización debe enviarse con la entrega del informe mensual cualitativo y cuantitativo, el día 25 de cada mes.					X	El asociado no presenta Malla de Identificación de los actores, para la presente radicación, toda vez que este informe da cuenta del periodo completo del mes de diciembre, el cual se radicará en el mes de enero, con la radicación habitual.
12	El asociado deberá vincular y mantener un mínimo el 5% de la provisión de bienes o servicios requeridos para la ejecución del convenio, por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1860 de 2021.			X			El Asociado da cumplimiento a la obligación enviando soportes de la vinculación laboral del talento mínimo requerido de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231221-122124-40be83-44034096
2023-12-21T16:28:23-05:00 - Pagina 19 de 56

13	El asociado en cumplimiento al Decreto 248 de 2021, durante la ejecución del convenio deberá adquirir alimentos a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, destinando para esta compra el 30% del presupuesto de alimentos establecido en la estructura de costos para este convenio suscrito.					X	En el presente periodo no se verificó la presente obligación, toda vez que se verificarán las compras realizadas durante todo el mes de diciembre, en enero de 2024.
14	Elaborar y entregar informe final de gestión dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la finalización de la ejecución del convenio de asociación o contrato, con el análisis de resultados, de la ejecución de la totalidad del periodo contratado, evidenciando el impacto logrado de manera satisfactoria sobre las personas en el territorio.					X	No aplica, el convenio se encuentra en ejecución.
RELACIONADAS CON LAS PIEZAS COMUNICATIVAS							
1	Garantizar que la información que se derive del servicio cumpla con los lineamientos establecidos por la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Integración Social SECRETARIA DISTRITAL DE			X			El asociado da cumplimiento a la presente obligación cumple los lineamientos establecidos por la oficina asesora de comunicaciones para pendón, tablas de rutas y carnet para la población y el talento humano).

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20231221-122124-40be83-44034096
2023-12-21T16:28:23-05:00 - Pagina 20 de 56

	INTEGRACIÓN SOCIAL (pendón, papelería, tablas de rutas, carnés de identificación, comunicaciones virtuales, telefónicas y/o escritas).						
2	Dentro de los treinta (30) días siguientes al inicio de la ejecución del convenio de asociación y acorde al diseño avalado por la oficina asesora de comunicaciones de la Secretaria Distrital de Integración Social, deberá estar instalado el pendón o aviso de identificación del Centro Integrarte, de acuerdo a lo establecido en el anexo técnico.			X			Se cuenta con el pendón instalado en el centro acorde al diseño avalado por la oficina asesora de comunicaciones de la Secretaria Distrital de Integración Social.
3	Carnetizar a la población beneficiaria y al talento humano, en los tiempos establecidos en el anexo técnico.			X			Se cuenta con los carnets de los participantes y el talento humano acorde al diseño avalado por la oficina asesora de comunicaciones de la Secretaría Distrital de Integración Social.
4	Proporcionar tablero de identificación para las rutas transportadoras de la población, el cual debe estar elaborado en material acrílico y contar con diseño avalado previamente por la oficina de comunicaciones.			X			Se cuenta con los tableros de identificación de rutas acorde al diseño avalado por la oficina asesora de comunicaciones de la Secretaría Distrital de Integración Social.
RELACIONADAS CON LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD							
1	Dar cumplimiento a las especificaciones técnicas			X			El asociado da cumplimiento a la presente obligación de acuerdo

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231221-122124-40be83-44034096
2023-12-21T16:28:23-05:00 - Pagina 21 de 56

	descritas en el anexo técnico, estudios previos, la propuesta, el convenio de asociación, procedimientos misionales e instructivos, para desarrollar con eficiencia y eficacia el servicio, durante la ejecución del convenio de asociación o contrato.						con lo verificado por el equipo de apoyo a la supervisión, mediante visitas y documentación presentada.
2	Garantizar y promover la atención y servicio a las personas con discapacidad sin acciones, omisiones o situaciones que pongan en riesgo o vulneren sus derechos, autonomía, independencia, integridad física, emocional o mental, durante la ejecución del convenio de asociación.			X			De acuerdo con las visitas realizadas al Centro por parte del equipo de apoyo a la supervisión, fue posible verificar que el asociado garantiza y promueve la atención y servicio a las personas con discapacidad vinculadas al servicio.
3	Informar de manera inmediata al equipo de apoyo a la supervisión y al equipo técnico todas las novedades relacionadas con la prestación del servicio y con el cumplimiento de las obligaciones contractuales.			X			Durante el periodo reportado, el asociado informa de manera inmediata, todas las novedades relacionadas con la prestación del servicio.
4	Formular y presentar las actividades para la ejecución del plan de intervención del centro, desde cada una de las líneas de atención de Desarrollo de Habilidades Individuales, Desarrollo de Habilidades y Capacidades Familiares y Desarrollo de					X	No aplica para el presente periodo toda vez que el asociado presentó y entregó del Plan de Intervención del centro, el día 18 de septiembre el cual se avala por parte del equipo técnico y apoyo a la supervisión, según lo establece el anexo técnico.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231221-122124-40be83-44034096
2023-12-21T16:28:23-05:00 - Pagina 22 de 56

	Capacidades en Entorno y Territorio, de acuerdo a los plazos establecidos en el anexo técnico.						
5	Mantener actualizado y en un lugar visible el cronograma general de actividades del centro.			X			De acuerdo con las visitas realizadas por los profesionales del equipo de apoyo a la supervisión, se evidenció que el asociado cuenta con el cronograma publicado en las instalaciones del centro, dando cumplimiento a la presente obligación.
6	Elaborar y mantener el Plan de Atención Individual de las personas de acuerdo con las características de las personas, los lineamientos técnicos y en tiempos establecidos en el anexo técnico.					X	Obligación que será verificada en el periodo 21 a 31 de diciembre de 2023.
7	Realizar los estudios de caso teniendo en cuenta los criterios establecidos para su construcción, en los tiempos y momentos establecidos en el anexo técnico.					X	Obligación que será verificada en el periodo 21 a 31 de diciembre de 2023.
8	Llevar el registro actualizado de las historias sociales en los formatos e instrumentos, en los tiempos establecidos por el anexo técnico y siguiendo los lineamientos del SIG.			X			El asociado lleva el registro actualizado de las historias sociales con los formatos e instrumentos siguiendo los lineamientos del SIG.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231221-122124-40be83-44034096
2023-12-21T16:28:23-05:00 - Pagina 23 de 56

9	Elaborar el seguimiento bimestralmente para cada una de las líneas de acción de Desarrollo de Habilidades Individuales, Desarrollo de Habilidades y Capacidades Familiares y Desarrollo de Capacidades en Entorno y Territorio, establecidos para el servicio, registrando los resultados del proceso de cada una de las personas y los ajustes al plan de atención individual, en los casos que se requiera.					X	Obligación que será verificada en el periodo 21 a 31 de diciembre de 2023.
10	Implementar y disponer de los alimentos y recursos necesarios, para atender las contingencias que puedan afectar el abastecimiento de alimentos, su disponibilidad y el acceso a agua potable.					X	No aplica para el presente periodo, en atención a que no se ha presentado contingencias en la prestación del servicio.
11	Implementar los programas que contempla la línea del desarrollo de Habilidades Individuales, garantizando su desarrollo de acuerdo con criterios de calidad y oportunidad conforme a lo requerido en el Anexo Técnico y lo propuesto en el plan de Intervención del centro.					X	Obligación que será verificada en el periodo 21 a 31 de diciembre de 2023.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231221-122124-40be83-44034096
2023-12-21T16:28:23-05:00 - Pagina 24 de 56

12	Implementar las actividades planeadas para el desarrollo de la línea de atención de Desarrollo de Habilidades y Capacidades Familiares, de acuerdo con lo requerido en el Anexo Técnico, dentro de las metodologías, estrategias y técnicas de intervención del modelo Sistémico de Intervención con Familia.					X	Obligación que será verificada en el periodo 21 a 31 de diciembre de 2023.
13	Implementar las actividades planeadas para el desarrollo de la línea de atención Desarrollo de Capacidades en Entorno y Territorio, de acuerdo con lo requerido en el Anexo Técnico.					X	Obligación que será verificada en el periodo 21 a 31 de diciembre de 2023
14	Implementar las actividades técnicas adicionales presentadas durante el proceso competitivo en las condiciones presentadas en la ficha técnica.					X	Obligación que será verificada en el periodo 21 a 31 de diciembre de 2023.
15	Diligenciar y presentar los reportes de información definidos en el anexo técnico, en medio físico y digital, en los formatos suministrados por la SDIS, con la periodicidad establecida, de manera oportuna y efectuando los ajustes a que haya lugar.			X			Durante el periodo reportado, el asociado ha diligenciado en debida forma los documentos definidos por anexo técnico; de acuerdo con los lineamientos entregados por el equipo técnico de la SDIS.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231221-122124-40be83-44034096
2023-12-21T16:28:23-05:00 - Pagina 25 de 56

16	Orientar de manera oportuna acciones para el acceso a los servicios de salud que requiera la población; citas médicas, procedimientos, obtención de medicamentos, y demás, identificando necesidades y condiciones específicas de las personas con discapacidad, con el fin de apoyar a los sistemas familiares en dichos procesos.			X			Acorde al seguimiento realizado en el periodo en mención, frente a las falencias en el seguimiento de los tratamientos farmacológicos acorde a la vigencia de las fórmulas médicas, el centro presenta el 07/12/2023 intervenciones individuales del seguimiento realizado con los referentes familiares, subsanando las observaciones del mes anterior.
17	Presentar la información del estado físico y de salud de los participantes de acuerdo con las especificaciones del anexo técnico.			X			En el periodo en mención, el centro integrarte atención externa grupo 5, presenta la información del estado físico y mental de las personas con discapacidad bajo las especificaciones establecidas en el anexo técnico y los formatos establecidos por la SDIS. Subsanando la presente obligación.
18	Garantizar que, durante la ejecución del convenio de asociación, no se establecerá convenio de asociación o contrato de divulgación y propaganda a nombre de su organización, que comprometa o involucre a la población, las actividades y a la Secretaría Distrital de Integración Social como entidad contratante.			X			Se verifica que en el periodo reportado no se celebraron convenios de asociación ni se establecieron convenios por parte del asociado que comprometieron a la SDIS.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20231221-122124-40be83-44034096
2023-12-21T16:28:23-05:00 - Pagina 26 de 56

19	Implementar medidas de seguridad para prevenir posibles evasiones de las personas con discapacidad durante su permanencia en el Centro de atención.			X			El asociado presenta el documento Identificación y Prevención de Riesgos Potenciales durante la prestación del servicio, el cual contempla el riesgo de evasión, documento compartido vía correo electrónico, garantizando el cumplimiento de la obligación.
20	Aceptar que los derechos patrimoniales, en el evento que se elaboren documentos relacionados con las experiencias obtenidas dentro de la ejecución del convenio, son de propiedad de la Secretaria Distrital de Integración Social.					X	No aplica, durante el periodo no se han elaborado documentos relacionados con las experiencias obtenidas en la ejecución del contrato.
21	Mantener absoluta reserva y confidencialidad con las fotografías y videos que se tomen de los participantes, dado que no pueden ser utilizadas en ninguna pieza comunicativa, pauta publicitaria o divulgación en redes sociales públicas o privadas, ni por el asociado ni por el talento humano del centro, sin el consentimiento expreso y escrito del titular y de la Secretaria Distrital de Integración Social.			X			El asociado mantiene reserva y confidencialidad con las fotografías y videos que se toman de los participantes, dando cumplimiento a la obligación en el periodo.
22	Evitar cualquier acción u omisión, que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico,			X			Durante el periodo reportado el asociado evitó cualquier acción u omisión, que le pudiera causar muerte, daño o sufrimiento descrito

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231221-122124-40be83-44034096
2023-12-21T16:28:23-05:00 - Pagina 27 de 56

	económico o patrimonial por su condición de mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o en el privado. También evitará cualquier acción u omisión orientada al abuso económico, el control abusivo de las finanzas, recompensas o castigos monetarios a las mujeres por razón de su condición social, económica o política. Igualmente, deberá facilitar y promover la denuncia ante el acaecimiento de cualquiera de las circunstancias.						en la presente obligación, dando cumplimiento en el periodo.
23	Realizar las demás actividades que se requieran para el cabal cumplimiento del convenio de asociación y las dadas por la supervisión.			X			El asociado ha desarrollado las actividades solicitadas por el supervisor.
RELACIONADAS CON EL SUBSISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO							
1	Remitir a la supervisión del convenio de asociación dentro de los primeros treinta (30) días calendario a partir el inicio de la ejecución del convenio, el acta y planilla de asistencia de la socialización de las directrices documentales de la entidad y la normatividad legal vigente					X	No aplica, el asociado presentó acta y planilla de asistencia de la socialización de las directrices documentales de la entidad y la normatividad legal vigente, realizada por el talento humano auxiliar administrativo, el día 12 de julio de 2023.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20231221-122124-40be83-44034096
2023-12-21T16:28:23-05:00 - Pagina 28 de 56

	aplicable a la materia, las cuales deberán ser implementadas durante la ejecución del convenio en la custodia, administración y organización de los documentos generados.						
2	Organizar los documentos generados en la ejecución del convenio de acuerdo con los instrumentos archivísticos, cuadro de clasificación documental y tabla de retención documental diligenciando respectivamente el inventario documental actualizado.			X			Acorde al seguimiento realizado, el centro integrarte atención externa realiza la organización de la documentación generada en el periodo en seguimiento, en los instrumentos archivísticos socializados y designados por la entidad.
3	En caso de pérdida parcial o total de la documentación que esté a cargo del asociado o que esté siendo intervenida por éste, el asociado debe efectuar sin costo adicional para la entidad, la reconstrucción de los documentos y/o expedientes respectivos, y realizar las demás acciones señaladas en los procedimientos definidos por la SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL y la normatividad legal vigente aplicable a la materia.					X	No aplica; en el periodo en mención, no se presentó por parte del asociado pérdida parcial o total de la documentación en custodia a cargo del asociado.
4	Informar de inmediato a la supervisión sobre cualquier daño generado a la					X	No aplica; durante el periodo reportado el asociado no reporta daños generados en la

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231221-122124-40be83-44034096
2023-12-21T16:28:23-05:00 - Pagina 29 de 56

	documentación objeto de custodia.						documentación objeto de custodia.
5	Disponer de áreas para almacenar la documentación que tiene bajo custodia en atención a la normatividad legal vigente, las cuales como mínimo deben cumplir con las condiciones ambientales y de seguridad establecidas por la entidad.			X			Durante el periodo en mención, el asociado dispone de un área para almacenar la documentación que tiene bajo custodia, en el cumplimiento de las condiciones ambientales y de seguridad mínimas requeridas y establecidas por la entidad.
6	Remitir a la supervisión el acta de aprobación de entrega de la documentación generada durante la ejecución del convenio a más tardar treinta (30) días calendario después de finalizada la ejecución de este y antes de la firma del acta de liquidación, sin que por ello se genere algún cobro adicional a la entidad. Dicha documentación solo será recibida si cumple con todos los lineamientos definidos por el SIGA para la administración documental y la normatividad legal vigente aplicable a la materia.					X	No aplica para el presente periodo, la documentación se encuentra bajo custodia del asociado en atención a que el convenio está vigente y en ejecución.
7	La documentación generada durante la ejecución del convenio puede ser entregada parcialmente a la entidad durante el plazo de ejecución, únicamente si cumple con todos los lineamientos definidos por la entidad para la			X			Durante el periodo en mención, el centro integrarte atención externa realiza la entrega de manera puntual de las historias sociales de los participantes que fueron trasladados por cambio de localidad a otro centro integrarte,

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20231221-122124-40be83-44034096
2023-12-21T16:28:23-05:00 - Pagina 30 de 56

	administración documental y la normatividad legal vigente aplicable a la materia.						atención a lo descrito en la presente obligación.
9	En caso de que el convenio de asociación sea objeto de alguna modificación que afecte la custodia documental, el acta de aprobación de entrega de la documentación generada durante la ejecución del convenio deberá ser remitida a la supervisión a más tardar quince (15) días calendario después de notificar a la entidad la solicitud de modificación.					X	No aplica, durante el periodo en mención no se presentó modificaciones que afectarán la custodia documental.
10	La información que sea capturada, procesada, almacenada y conservada en sistemas de información, servidores y demás medios electrónicos debe ser entregada sin claves, sin encriptaciones, ni ninguna restricción de seguridad, bajo criterios archivísticos, garantizando la integridad, usabilidad, legibilidad de los documentos y la neutralidad tecnológica.					X	No aplica; A la fecha no se ha solicitado la entrega de información procesada, almacenada y conservada en sistemas de información, servidores y demás medios electrónicos
11	El carácter reservado de un documento no será oponible a las autoridades, que, siendo constitucional o legalmente competentes para ellos, lo soliciten para el debido ejercicio de sus funciones y					X	No aplica, durante el periodo en mención no se han presentado solicitudes por parte de las autoridades competentes.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231221-122124-40be83-44034096
2023-12-21T16:28:23-05:00 - Pagina 31 de 56

	corresponde a dichas autoridades asegurar la reserva de los documentos que lleguen a conocer.						
12	El concesionario no podrá subcontratar procesos de gestión documental, sin la previa autorización del concedente.			X			El asociado realiza de manera directa los procesos de gestión documental a través del talento humano designado por el mismo.
13	Garantizar que los documentos elaborados durante la ejecución del convenio tengan plena identificación de quien los construyó; los nombres, apellidos y firmas de los integrantes del talento humano, con número de tarjeta profesional (en los casos que aplica) y de cédula de ciudadanía.			X			De acuerdo con el seguimiento realizado, en el periodo en mención los documentos elaborados por el asociado cuentan con los nombres, apellidos y firmas de los integrantes del talento humano, con número de tarjeta profesional (en los casos que aplica) y de cédula de ciudadanía.
14	Realizar el reporte de activación sistema SIRBE (Sistema de Información de Registro de Beneficiarios) SIRBE y novedades acerca de las novedades de ingresos, traslados, egresos (de cualquier tipo), suspensiones o de los cambios en la información en el núcleo familiar o de los documentos, presentando los respectivos soportes. Esta información, se debe reportar un día después de ocurrida la novedad, en original de			X			El centro Integrarte Atención Externa grupo 5 realizó el reporte de activación sistema SIRBE, en los formatos establecidos.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20231221-122124-40be83-44034096
2023-12-21T16:28:23-05:00 - Pagina 32 de 56

	acuerdo con los ingresos y egresos presentados, se debe registrar en el Formato de Novedades del sistema SIRBE, y dar cumplimiento a las indicaciones dadas por el Equipo SIRBE de la Subdirección para la Discapacidad. Este reporte de novedades debe efectuarse en el mes que se lleve a cabo la actuación y nunca podrá reportarse en el mes siguiente.						
15	Toda la documentación entregada debe allegarse con oficio remisorio dirigido al equipo de seguimiento a la información de la Subdirección para la Discapacidad y se debe archivar según las indicaciones del Subsistema de gestión documental.			X			En el periodo en mención, la documentación que entregó el asociado fue remitida bajo oficio, acorde a lo establecido en la obligación.
16	Teniendo en cuenta que la mayoría de la población ya está recibiendo este servicio, y están registrados en el SIRBE, es preciso que el asociado realice la actualización de la información de cada persona en la ficha SIRBE que el Equipo de Seguimiento a la Información le indique. Esta actualización y la entrega de estas fichas deben efectuarse dentro de los primeros 30 días			X			El centro Integrarte Atención Externa grupo 5 realizó el reporte de activación sistema SIRBE, en los formatos establecidos.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20231221-122124-40be83-44034096
2023-12-21T16:28:23-05:00 - Pagina 33 de 56

	siguientes a la firma del acta de inicio.						
RELACIONADAS CON LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO							
1	Cumplir con las condiciones generales del talento humano y con el procedimiento para la presentación de este, registrado en el presente anexo técnico, señalado en el Titulo 4.			X			El asociado cumple con las condiciones exigidas en el talento humano, señalado en el Título 4 del anexo técnico, dando cumplimiento a la obligación.
2	Remitir al supervisor, dentro de los diez días siguientes al inicio de la ejecución del convenio, las hojas de vida del talento humano con los soportes señalados en el anexo técnico, previa revisión del cumplimiento de requisitos y del perfil por parte del asociado. Incluyendo las hojas de vida del talento humano adicional propuesto dentro del proceso competitivo.			X			La coordinadora del Centro Integrarte Atención Externa compartió por medio de drive las hojas de vida del talento humano, según lo establecido en el anexo técnico.
3	Mantener disponibles para consulta en el centro de atención, todas las hojas de vida del talento humano aprobado para la ejecución del convenio, con los respectivos soportes, constancia individual del proceso de inducción y capacitación adelantado por la entidad asociado.			X			De acuerdo con lo evidenciado por el equipo de apoyo a la supervisión, las hojas de vida con soportes del talento humano se encuentran completas y disponibles para consulta en carpeta drive.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231221-122124-40be83-44034096
2023-12-21T16:28:23-05:00 - Pagina 34 de 56

4	Mantener actualizado el formato de matriz de seguimiento a talento humano, control de cumplimiento de horarios laborales y entregarlas mensualmente con el Informe Mensual para el pago.					X	En el presente periodo no se verificó la presente obligación, toda vez que se entregara el formato en enero de 2024.
5	Remitir a través de correo electrónico al supervisor el formato de lista de chequeo de inducción al puesto de trabajo (para inducción y reinducción) y actas de empalme y entrega entre el personal saliente y el entrante, en los eventos de cambio de personal.			X			La coordinadora del centro compartió el acta de inducción al puesto de trabajo del perfil de Manipulador de alimentos que presentó cambio durante periodo del 1 al 20 de diciembre.
6	Garantizar la dedicación exclusiva del talento humano del centro integrarte durante el horario de atención establecido para la modalidad, de acuerdo al Anexo Técnico.			X			Se verifica cumplimiento de la obligación, el talento humano cumple con los horarios para la atención según lo establecido en el anexo técnico.
7	Elaborar e implementar Plan de prevención de accidentes, el cual debe presentar a los 15 días calendario posteriores al inicio de la ejecución del convenio, al equipo de supervisión y al referente técnico del equipo técnico de Centros Integrarte. En este documento se deben identificar los riesgos y las medidas necesarias para			X			El centro realizó la entrega del plan de prevención de accidentes, bajo el documento Identificación y Prevención de Riesgos Potenciales durante la prestación del servicio en los tiempos establecidos. Durante el periodo subsanó la presente obligación, ejecutando las socializaciones indicadas en el anexo técnico.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231221-122124-40be83-44034096
2023-12-21T16:28:23-05:00 - Pagina 35 de 56

	evitar que este tipo de eventos se presenten, realizando las adecuaciones físicas y el entrenamiento del talento humano, de la población, referentes familiares, teniendo en cuenta los riesgos identificados y las acciones necesarias para controlarlos o mitigarlos.						
8	Garantizar durante la ejecución de convenio de asociación, que la totalidad del talento humano requerido para la ejecución del convenio, el perfil, y en los horarios previstos para la modalidad de encuentren disponibles para la atención y servicio.			X			Se da cumplimiento a la obligación, el talento humano cumple con los requisitos de perfil y horarios para la atención y servicio de la población.
9	Implementar un sistema de registro del talento humano de los términos previstos por el asociado, durante la ejecución del convenio.			X			Se da cumplimiento a la obligación, el asociado implementa un sistema de registro manual al momento de entrada y salida del centro.
RELACIONADAS CON AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS							
1	Poner a disposición para el desarrollo del convenio de asociación, el espacio físico funcional evaluado y aprobado por la Subdirección de Plantas Físicas.			X			El asociado pone a disposición para el desarrollo del convenio de asociación, el espacio físico funcional evaluado y aprobado por la Subdirección de Plantas Físicas, el cual cuenta con concepto de APTO de fecha 23 de mayo de 2023 dando así cumplimiento a esta obligación

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231221-122124-40be83-44034096
2023-12-21T16:28:23-05:00 - Pagina 36 de 56

2	Cumplir con las instalaciones locativas definidas en el anexo técnico de la Subdirección de Plantas físicas y el formato de calificación técnica del inmueble, los cuales serán verificados en su cumplimiento por el supervisor del convenio dentro del plazo establecido por la Subdirección de Plantas físicas en el Concepto de Visita.			X			El asociado cuenta con las instalaciones locativas definidas en el anexo técnico, las cuales fueron verificadas y avaladas por la Subdirección de Plantas físicas en el Concepto de Visita, manteniendo los espacios ofertados para tal fin, dando así cumplimiento a esta obligación.
3	Garantizar el debido cuidado, mantenimiento y reparaciones del espacio físico funcional en las que se desarrolla el servicio, incluyendo el encerramiento del centro.		X				Se verificó durante las visitas realizadas en el presente periodo que el Centro ha realizado mantenimiento preventivo del espacio físico funcional en las que se desarrolla el servicio, incluyendo el cerramiento del centro. Realiza de manera parcial acciones correctivas, persistiendo arreglos que se programado para el mes de noviembre de 2023, acción que no se presentó, razón por la cual se continúa a mejorar la presente obligación
4	Garantizar el diagnóstico de los sistemas de transporte vertical tales como ascensores, montacargas, malacates o similares, con el fin de tener la información					X	No aplica toda vez que el centro no cuenta con sistema de transporte vertical

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20231221-122124-40be83-44034096
2023-12-21T16:28:23-05:00 - Pagina 37 de 56

	técnica especializada frente a los tiempos que se determinan para efectuar su mantenimiento.						
5	Garantizar mensualmente la revisión y mantenimiento de las ayudas mecánicas dispuestas en el inmueble.					X	No aplica toda vez que el centro no cuenta con ayudas mecánicas.
6	Implementar dentro de los veinte (20) calendario siguientes a la firma del acta de inicio del convenio, el Plan de manejo de emergencias y sistema de evacuación de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 1523 de 2012, “Por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones”, y el Decreto 172 de 2014 “Por el cual se reglamenta el Acuerdo 546 de 2013, donde se organizan las instancias de coordinación y orientación del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático SDGR-CC y se definen lineamientos para su funcionamiento.” Para los Centros Integrarte que se encuentren dentro de la jurisdicción de Bogotá, corresponde al asociado registrar los PEC o PEGR en			X			El Centro envía el Plan de manejo de emergencias y sistema de evacuación de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1523 de 2012, vía correo el día 10 de julio de 2023 ajustado de acuerdo a solicitud del IDIGER y la Subdirección de Plantas Físicas, vía correo electrónico el día 04 de septiembre de 2023 Cuenta con todos los elementos de la sabana de elementos para Plan de manejo de emergencias y contingencias, incluyendo extintor tipo K en cocina y extintores multipropósito en lugares estratégicos del centro con carga vigente.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231221-122124-40be83-44034096
2023-12-21T16:28:23-05:00 - Pagina 38 de 56

	el aplicativo del SIRE de la página web del IDIGER, por lo que NO SE HACE NECESARIO registrarlos en las Alcaldías Locales, Hospital, Bomberos, personería y policía.						
7	Mantener el espacio físico funcional en condiciones de seguridad, limpieza, pulcritud, higiene, desinfección, asepsia, desratización, fumigaciones, lavado de tanques, aseo general en habitaciones, oficinas, talleres, baños, cocina, áreas comunes, área de basuras, zonas verdes y cualquier otro lugar que sea utilizado en el desarrollo de la jornada diaria para la ejecución del convenio; en concordancia con el plan de saneamiento del asociado, sus respectivos programas y conforme lo establecido en el presente anexo técnico.		X				El centro presenta las siguientes certificaciones: Lavado y desinfección de tanques de agua potable: fecha 25.08.2023 empresa Fumi – Integrales Fumigación y control de plagas. fecha 15.07.2023 empresa Fumi – Integrales. Durante las visitas de seguimiento realizado a las diferentes áreas dispuestas para la prestación del servicio, se identifica que las mismas se mantienen limpias, organizadas y en condiciones adecuadas para la ejecución de las actividades y habitabilidad de la población, a excepción del taller 3, el cual presenta almacenamiento de elementos en desuso por tiempo prolongado, afectando la disponibilidad del espacio ofertado para el desarrollo de las actividades, razón por la cual se registra a mejorar la presente obligación.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20231221-122124-40be83-44034096
2023-12-21T16:28:23-05:00 - Pagina 39 de 56

RELACIONADAS COMPONENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL							
1	Garantizar la implementación del Programa de Gestión de Residuos Sólidos aprovechables y no aprovechables.			X			Durante el periodo en mención, el asociado realiza las actividades descritas en el componente ambiental para el programa de gestión de residuos sólidos aprovechables y no aprovechables.
2	Dar cumplimiento a lo descrito en el subcomponente de Gestión de Residuos Peligrosos.			X			Durante el periodo en mención no se generó residuos peligrosos en el centro integrarte atención externa. Sin embargo, realizan las actividades previstas para el subcomponente de Gestión de Residuos Peligrosos.
3	Dar cumplimiento a lo descrito en el subcomponente de Gestión de Residuos Especiales conforme a la generación de los mismos.					X	No aplica, durante el periodo en mención, el asociado no generó residuos especiales en el centro integrarte atención externa.
4	Dar cumplimiento al subcomponente de emisiones atmosféricas.			X			Durante el periodo en mención el asociado realiza las actividades descritas en el subcomponente de emisiones atmosféricas.
5	Dar cumplimiento al subcomponente de vertimientos.			X			Durante el periodo en mención el asociado realiza las actividades descritas en el subcomponente de vertimientos.
6	Garantizar la implementación del Programa de Uso Eficiente y Ahorro de Agua.			X			Durante el periodo en mención el asociado realiza las actividades descritas en el Programa de uso eficiente y ahorro de agua.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231221-122124-40be83-44034096
2023-12-21T16:28:23-05:00 - Pagina 40 de 56

7	Garantizar la implementación del Programa de Uso Eficiente y Ahorro de Energía.			X			Durante el periodo en mención el asociado realiza las actividades descritas en el Programa de uso eficiente y ahorro de energía.
8	Dar cumplimiento al componente de Implementación de Prácticas Sostenibles.			X			Durante el periodo en mención el asociado realiza las actividades descritas en el componente de implementación de prácticas sostenibles.
9	El asociado debe suministrar al supervisor del convenio ocho (08) días calendario antes de finalizar el convenio de asociación, todos los documentos mencionados en el componente ambiental escaneados en un CD, el cual se remitirá al Equipo de Gestión Ambiental de la SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL a los tres (3) días calendario siguientes a su recepción.					X	No aplica para el presente periodo, el convenio se encuentra vigente y en ejecución.
10	Dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente aplicable al objeto del convenio y a las acciones y lineamientos establecidos para la implementación de la Gestión Ambiental de la SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL en la ejecución del convenio, sin costo adicional para la Entidad.			X			Durante el periodo en mención el asociado implementa el componente ambiental de la Secretaría Distrital de Integración Social.
RELACIONADAS CON EL COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN							

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20231221-122124-40be83-44034096
2023-12-21T16:28:23-05:00 - Pagina 41 de 56

1	Cumplir con lo establecido en los procedimientos Operación entrega de apoyos alimentarios en los servicios sociales de SDIS, Vigilancia nutricional y Promoción en estilos de vida saludable: alimentación, nutrición y actividad física; y los documentos y formatos asociados a estos. Documentos que se encuentran publicados en la página web de la Secretaria Distrital de Integración Social, Sistema Integrado de Gestión – SIG.			X			Se verificó el cumplimiento de la presente obligación con la presentación de documentos de aporte nutricional, suministro alimentario acorde a las necesidades nutricionales, vigilancia nutricional y el Plan de promoción en estilos de vida saludable de la población. Recibe asesoría técnica del componente de alimentación y Nutrición
2	Implementar la minuta de alimentos y la derivación dietaria entregada por la Subdirección para la Discapacidad de la SDIS, desde el primer día de ejecución del convenio, con el fin de garantizar el aporte de energía y nutrientes de la población atendida.			X			Durante el periodo reportado se verifica el cumplimiento de la obligación, mediante la implementación de la minuta de alimentos entregada por el Proyecto de discapacidad de la SDIS y la derivación dietaria avalada por la referente técnica.
3	Socializar al talento humano del servicio de alimentación de la unidad operativa, la minuta de alimentos (minuta patrón, ciclo de menús, análisis de aporte nutricional), así como los criterios técnicos para la preparación de las derivaciones establecidas en el formato derivación minuta de alimentos. Esta actividad			X			Se verifica el cumplimiento de la obligación, en razón a que el asociado realiza la socialización al talento humano del centro de las derivaciones dietarias establecidas para cada participante.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231221-122124-40be83-44034096
2023-12-21T16:28:23-05:00 - Pagina 42 de 56

	deberá realizarse 1 vez al mes.						
4	Realizar evaluación del estado nutricional e informes conforme lo establece el Subcomponente vigilancia y seguimiento del estado nutrición del presente anexo técnico.			X			Se verifica el cumplimiento de la obligación, en razón que el asociado realiza la evaluación del estado nutricional de acuerdo con los tiempos establecidos en el anexo técnico lineamiento descrito en el subcomponente de vigilancia nutricional.
5	Realizar seguimiento al comportamiento alimentario a través de la supervisión y apoyo de las personas durante los diferentes momentos de alimentación. Es responsabilidad de todo el talento humano del Centro, identificar si se presentan alteraciones o modificaciones en esta conducta.			X			El centro realiza el seguimiento al comportamiento alimentario de las personas con discapacidad en los diferentes tiempos de comida. Se asiste a quién lo requiera para el consumo de alimentos.
6	Desarrollar las actividades establecidas en Subcomponente promoción en Estilos de Vida Saludable: Alimentación, Nutrición y Actividad Física, establecidas en el presente anexo técnico.			X			El asociado se encuentra implementando el plan de estilos de vida saludables acorde al cronograma establecido. Asiste a la Asesoría técnica subcomponente promoción en estilos de vida saludable Estrategia de Información, Educación y Comunicación “Higiene Gastrointestinal”
RELACIONADAS CON EL COMPONENTE DE SALUBRIDAD							
1	Dar cumplimiento a la ley 09 de 1979, Resolución 2674 de 2013 y demás normas		X				Se verifica que el asociado da cumplimiento de manera parcial a los lineamientos de la Resolución y

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231221-122124-40be83-44034096
2023-12-21T16:28:23-05:00 - Pagina 43 de 56

	concordantes, complementarias, que las sustituyan o modifiquen, así como el procedimiento operación entrega de apoyos alimentarios en los servicios sociales de la SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, los respectivos instructivos y formatos y los lineamientos técnicos establecidos por la subdirección de nutrición.						línea técnica de la SDIS, debido a que se identifica uso incorrecto de uniforme dentro del servicio, los implementos de aseo en contacto con el suelo los correspondiente al servicio de alimentos, la tapa de plástico del balde donde se almacena la leche, dado que se encuentra rota, el lavamanos de accionamiento no manual no funciona. Se subsana la manipulación de alimentos, procedimiento de limpieza y desinfección de alimentos, se cambió el vaso de la licuadora.
2	Cumplir con lo establecido en la Resolución 5109 de 2005 de etiquetado y rotulado de alimentos y Resolución 719 de 2015.			X			Durante el seguimiento realizado se observa que el asociado cuenta con alimentos que cumplen con el etiquetado desde el fabricante de cada producto revisado, al igual que el rotulado establecido desde el programa.
3	Cumplir con las especificaciones determinadas en el anexo técnico del componente de salubridad.		X				Se verifica que el asociado cumple de manera parcial como se describe en la obligación 1 del componente de salubridad, se evidencia que el asociado realiza uso incorrecto de uniforme dentro del servicio, los implementos de aseo en contacto con el suelo los correspondiente al servicio de alimentos, la tapa de plástico del balde donde se almacena la leche, dado que se encuentra rota, el lavamanos de accionamiento no manual no funciona.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231221-122124-40be83-44034096
2023-12-21T16:28:23-05:00 - Pagina 44 de 56

							Se subsana la manipulación de alimentos, procedimiento de limpieza y desinfección de alimentos, se cambió el vaso de la licuadora.
4	Garantizar durante toda la ejecución del convenio el concepto sanitario favorable del centro. Para el caso de asociados nuevos en la operación, se deberá obtener el concepto sanitario favorable en un plazo no mayor a tres (3) meses contados a partir del inicio de la ejecución del convenio. Se debe presentar carta radicada a la autoridad sanitaria, hacer la solicitud a través de la página web de la Secretaria Distrital de Salud de Bogotá, si está inscrito (soporte magnético) y gestionar el proceso de visita sanitaria en un plazo máximo de quince (15) días hábiles a partir de la firma del acta de inicio del convenio.			X			En el presente periodo se cuenta con los siguientes conceptos higiénico sanitarios: Concepto higiénico sanitario del centro: 24/07/2023 – Favorable con requerimiento Concepto higiénico sanitario del servicio de alimentos 19/08/2023 – 89% Favorable con requerimiento
5	El asociado debe contar con los conceptos higiénico sanitarios favorables de los proveedores (directos y distribuidores), de pollo, pescado, carne y derivados, leche y derivados, productos a base de huevo,para el caso de los proveedores de pollo,			X			En el presente periodo se cuenta con los siguientes conceptos higiénico sanitarios de proveedores, así: Establecimiento CP Supremo SAS (Pollo): 06/09/2023 79.5% Favorable con requerimiento.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231221-122124-40be83-44034096
2023-12-21T16:28:23-05:00 - Pagina 45 de 56

	pescado, carne y derivados, deben contar con la autorización sanitaria vigente. Los conceptos sanitarios no deben tener fecha de expedición superior a un (1) año.						Tauros: Inversiones SANI SAS. Concepto higiénico sanitario del establecimiento (Carne de res y cerdo): Cumple 20/10/2022. Se presenta radicado de solicitud de visita 79584. Fruver HV (Fruver): Concepto higiénico sanitario del establecimiento de frutas y verduras: Mercados populares HV 92.5% 02/10/2023 Favorable. Panadería Pastelería La Sexta ML: Concepto Higiénico Sanitario: Favorable 98% 14/04/2023 Ventas institucionales: Concepto higiénico sanitario 03/10/2023 – 90.5% Favorable. Bodegón de cota: Concepto higiénico sanitario: 10/07/2023 Favorable 91%
6	Cumplir con lo establecido en la resolución 2674 de 2013, Resoluciones 240 y 242 de 2013, resolución 2505 de 2004 y aquellas normas vigentes, concordantes, completarías, que las sustituyan o modifiquen relacionadas con el transporte de alimentos.			X			En el presente periodo se cuenta con los siguientes conceptos higiénico sanitarios de transportes de alimentos, así: Carnes Supremo: Concepto: Concepto higiénico sanitario vehículo: Placa: WNN 685 13/04/2023 Favorable 91.5% Manipulador de alimentos: Jorge Humberto Rico, curso de manipulación 11/04/2023

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231221-122124-40be83-44034096
2023-12-21T16:28:23-05:00 - Pagina 46 de 56

							Fruver: Manipulador de alimentos: Héctor Vargas: 11/02/2023 Concepto higiénico sanitario vehículo: Placa SVF395 16/02/2023 Favorable 97% Bodegón de cota: Concepto higiénico sanitario vehículo: Placa LUM787 14/03/2023 Favorable 100%. Concepto higiénico sanitario vehículo: Placa LUN 117 22/04/2023 Favorable 100% Manipulador de alimentos: Johan Alexander Hernández Pedraza 20/04/2023 Ventas Institucionales Placa SIH 806 – 97% 02/03/2023 Placa SIH 808 – 97% 02/03/2023 Manipulador de alimentos: Fernando Martínez 02/05/2023
7	Brindar productos en la calidad, cantidad, oportunidad y logística requerida, manteniendo a disposición las remisiones o facturas de los alimentos y elementos de aseo y dando cumplimiento al cronograma de recepción de alimentos.			X			Durante el seguimiento realizado, se observa que el asociado suministra alimentos en cantidad y calidad solicitada al igual que los elementos de aseo.
8	Implementar un Plan de compras que garantice el abastecimiento continuo en el			X			Durante el seguimiento realizado se evidencia que el centro implementa el plan de compras

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231221-122124-40be83-44034096
2023-12-21T16:28:23-05:00 - Pagina 47 de 56

	suministro alimentario y la operación del servicio de alimentos.						garantizando el abastecimiento continuo en el suministro alimentario y la operación del servicio de alimentos.
9	Contar con equipos y menaje en buenas condiciones. En caso de deterioro por uso, realizar el reemplazo de los mismos.			X			Durante el seguimiento realizado, se observa cumplimiento a la presente obligación, se compró el vaso de la licuadora subsanando la observación realizada. Se revisa la vajilla en buen estado para brindar los alimentos en los diferentes tiempos establecidos.
10	El asociado debe elaborar, divulgar y actualizar el plan de saneamiento de acuerdo con la Guía de Plan de Saneamiento establecida por la SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL.			X			Durante el seguimiento realizado se evidencia que el asociado cumple con la respectiva obligación dado que el plan de saneamiento se encuentra en implementación.
11	Aplicar los controles de calidad necesarios que garanticen alimentos inocuos a los participantes.			X			Durante el seguimiento realizado se observa que cumplen la presente obligación en razón que se identifica una adecuada manipulación de alimentos, adecuado procedimiento de limpieza y desinfección de alimentos, subsanando el hallazgo realizado
12	El asociado a través del profesional nutricionista dietista y tecnólogo de alimentos debe elaborar e implementar un plan de capacitación continuo y permanente para el personal manipulador de alimentos			X			Durante las visitas realizadas en el periodo reportado, se observa que el asociado cuenta con el plan de capacitación dirigido al personal manipulador de alimentos y servicios generales.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231221-122124-40be83-44034096
2023-12-21T16:28:23-05:00 - Pagina 48 de 56

	desde el momento de su contratación, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013.						
13	Mantener actualizados y debidamente diligenciados los formatos y registros de control establecidos en el anexo técnico.			X			Durante las visitas realizadas en el periodo reportado, se observa que el asociado cumple en razón que presentó los formatos en físico del plan de saneamiento básico establecidos en el anexo técnico.
14	En caso de que se presente un brote o evento epidemiológico relacionado con posible contaminación alimentaria, la responsabilidad de llevar a cabo la toma de las muestras y análisis microbiológicos será del asociado.					X	No aplica para el presente periodo, toda vez que durante el periodo reportado no se presentaron eventos por posible contaminación alimentaria.
15	Tomar y mantener las muestras diarias de alimentos preparados de acuerdo con lo establecido en el instructivo Preparación de alimentos.			X			Se observa que el asociado toma y mantiene las muestras diarias de alimentos preparados de acuerdo con lo establecido en el instructivo Preparación de alimentos (24, 48 y 72 Horas) siendo acorde la minuta de las fechas recolectadas.
RELACIONADAS CON LA DOTACIÓN Y ELEMENTOS MÍNIMOS PARA EL DESARROLLO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO							
1	Suministrar los elementos e implementos de aseo y desinfección durante todo el plazo de ejecución del convenio, de acuerdo con las fichas técnicas descritas en el plan de saneamiento del			X			El asociado suministra los elementos de aseo y desinfección acorde a lo establecido en el plan de saneamiento.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231221-122124-40be83-44034096
2023-12-21T16:28:23-05:00 - Pagina 49 de 56

	Centro Integrarte acorde a lo establecido en el presente anexo técnico.						
2	Mantener los bienes muebles descritos en el Anexo Técnico y Sabana de Elementos, en óptimas condiciones efectuando el mantenimiento preventivo y correctivo, de manera permanente y oportuna, durante toda la ejecución del convenio.		X				Acorde al seguimiento en el presente periodo se identifica la prevalencia de la solicitud de cambio de 1 elemento dotacional camilla con barandas y ajuste del tablero del área de cuidado a la salud, razón por la cual continua a mejorar.
3	Suministrar los insumos de archivo (cajas, carpetas, ganchos legajadores), materiales y papelería asociada al desarrollo de las actividades de gestión documental que sean necesarios durante la ejecución del convenio, cumpliendo con las especificaciones técnicas definidas por la entidad y la normatividad legal vigente aplicable a la materia, desde el inicio de la ejecución del convenio.			X			Se cuenta con los insumos de cajas, carpetas, materiales de papelería destinados para la gestión documental del convenio.
4	Disponer de todos los elementos contenidos en la sabana de elementos, teniendo en cuenta las características técnicas mínimas allí descritas. En caso de presentar características superiores,			X			Se verifica durante las visitas por el equipo de Apoyo a la supervisión, el cumplimiento de la presente obligación, el asociado cuenta con la disposición de elementos requeridos en espacios físicos y áreas definidas administrativas, talleres, insumos de aseo y

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231221-122124-40be83-44034096
2023-12-21T16:28:23-05:00 - Pagina 50 de 56

	los elementos serán pagados hasta el valor indicado en cada rubro.						desinfección y contenedores requeridos en subsistema de gestión ambiental.
CONCEPTO GENERAL DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES		**0**	**5**	**93**	**0**	**38**	**SATISFACTORIO**

RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS ACERCA DEL DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA:
El asociado presenta en el periodo en mención cinco (5) obligaciones a mejorar, obligaciones 3 y 7 relacionadas con Ambientes adecuados y seguros y Obligación 2 relacionada con la dotación y elementos mínimos para el desarrollo de la prestación del servicio y las obligaciones 1 y 3 relacionadas con el componente de Salubridad. Se solicita al asociado realizar acciones para dar cumplimiento a las obligaciones mencionadas de acción de mejora de manera inmediata.

DECLARACIONES Y PROPUESTAS DEL ASOCIADO ANTE UN EVENTUAL DESEMPEÑO DEFICIENTE O A MEJORAR DE LAS OBLIGACIONES:

Dar cumplimiento a las orientaciones, sugerencias y acciones de mejora dadas por el equipo de apoyo a la Supervisión para el cumplimiento cabal de todas las obligaciones contractuales.

RELACIÒN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:

ITEM	PERIODO DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR
PENSION	Se anexa certificado de aportes al sistema de seguridad social y parafiscal de la entidad con la firma del revisor fiscal, el cual acredita pago de aportes del mes de noviembre de 2023.		
SALUD			
RIESGOS PROFESIONALES y			
PARAFISCALES			

RESULTADO ESPERADO AL MOMENTO DE FINALIZAR EL CONTRATO:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231221-122124-40be83-44034096
2023-12-21T16:28:23-05:00 - Pagina 51 de 56

Dar cumplimiento al objeto y obligaciones contractuales establecidas en el marco de la prestación del servicio, teniendo en cuenta la integralidad de los procesos de atención, la consecución de la meta y el bienestar de la población participante.

RIESGOS EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS:

Los recursos destinados para la ejecución del presente contrato son sujetos de seguimiento por parte del equipo de apoyo a la supervisión y el equipo administrativo y financiero de la subdirección para la discapacidad.

RELACIÓN DE DESCUENTOS POR PERIODO DE DESEMBOLSO

Realizada la revisión y aval de la liquidación de cupos del Centro Integrarte Atención externa Grupo 5 se establecen los siguientes valores a facturar para el periodo así:

Periodo del 1 al 20 de diciembre 2023

Centro integrarte Externo Grupo 5= Valor costos fijos **$ 0,** Valor costos variables **$ 10.635.630,** Valor costos por realización **$ 0,** descuento por no pago de servicios no prestados de talento humano **$0.**

Total, a facturar en el periodo **$ 10.635.630**

¿ENTREGÓ INFORME DE EJECUCIÓN?

SI X	**NO**

RELACIONAR SOPORTES DEL INFORME:

1 Lista de chequeo organización de documentos
2 Oficio radicación informe asociado o contratista
5 Factura del asociado o contratista
6 Autorización numeración de facturación asociado o contratista
7 RUT asociado o contratista
9 Certificación pago de parafiscales y seguridad social emitida por el asociado o contratista, debe estar firmada por el revisor fiscal
10 Fotocopia cedula revisor fiscal del asociado o contratista
11 Tarjeta Profesional del revisor fiscal del asociado o contratista
12 Certificado vigencia inscripción en junta central de contadores del revisor fiscal del asociado o contratista
13 Formato Liquidación valor a facturar en el periodo para servicios tercerizados de

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231221-122124-40be83-44034096
2023-12-21T16:28:23-05:00 - Pagina 52 de 56

discapacidad (FOR-PSS-098)
14 Formato Control de asistencia para servicios tercerizados de discapacidad (FOR-PSS-099)
15 Formato Cuadro de novedades para servicios tercerizados de discapacidad (FOR-PSS-171)
26 Copia radicaciones SIRBE de las novedades presentadas en el periodo
27 Actas de Visita de supervisión realizadas por el equipo durante el periodo
28 Actas comité técnico operativo (cuando aplique)
29 Documentación o correspondencia adicional relacionada con el convenio o contrato
30 1 CD/DVD con todos los soportes escaneados por las carpetas aquí relacionadas

¿PROCEDE PAGO EN ESTE PERIODO?

SI X	NO
EN CASO DE PROCEDER PAGO SE ANEXA AL PRESENTE INFORME CERTIFICACIÓN PARA PAGO	

INFORMACIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO, DE ACUERDO CON LAS METAS DEL PROYECTO AL QUE PERTENECE:

Con la presente contratación el Proyecto 7771, aporta a la Meta 2, atender a 4275 personas con discapacidad, sus familias y cuidadores-as, en los servicios sociales a cargo del proyecto, a través de procesos de articulación transitoria.

OTRAS OBSERVACIONES RELEVANTES DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR:

Para la elaboración del presente informe se cuenta con evidencias tales como informe mensual de gestión y demás documentos que dan cuenta de las actividades realizadas en el periodo, por parte del equipo de apoyo a la supervisión y el asociado.

FECHA DE ELABORACIÓN: 21/12/2023

CLAUDIA PATRICIA CARRILLO DAZA
Subdirectora para la Discapacidad

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231221-122124-40be83-44034096
2023-12-21T16:28:23-05:00 - Pagina 53 de 56

NOMBRE Y FIRMA DE APOYO A LA SUPERVISIÓN

VIVIAN RODRIGUEZ TABORDA
Profesional apoyo a la supervisión
Área Administrativa y Financiera

ALBA LILIANA GIL
Profesional apoyo a la supervisión
Área Técnica

ANGELA BOCACHICA ORTIZ
Profesional apoyo a la supervisión
Área Técnica

BÁRBARA SÁNCHEZ GRASS
Profesional apoyo a la supervisión
Área Técnica

GILBERTO CIFUENTES TORRES
Profesional apoyo a la supervisión
Área Técnica

Revisó:

MARIA FERNANDA JIMENEZ PUENTES
Líder del Equipo de Apoyo a la Supervisión

CAMILO GARCIA CADENA
Coordinador del Equipo de Apoyo a la Supervisión

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE DE ACUERDO CON LA LEY 527 DE 1999 Y EL DECRETO 2364 DE 2012.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231221-122124-40be83-44034096
2023-12-21T16:28:23-05:00 - Pagina 54 de 56

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

SUPERVISION CTO8340-2023 PAGO 6

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20231221-122124-40be83-44034096 Creación: 2023-12-21 12:21:24

Estado: Finalizado Finalización: 2023-12-21 16:28:21

Escanee el código para verificación

Elaboración: Profesional Equipo Apoyo a la Supervisión

Barbara Esther Sánchez Grass
52.919.280
barbygrass@hotmail.com
Apoyo a la supervisión
Secretaria Distrital de Integración Social

Elaboración: Profesional Equipo Apoyo a la Supervisión

ANGELA JOHANA BOCACHICA ORTIZ
1032365815
abocachicasdis@hotmail.com
PROFESIONAL APOYO A LA SUPERVISIÓN
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Elaboración: Profesional Equipo Apoyo a la Supervisión

Alba Liliana Gil Gomez
53049088
psicolilianagilgomez@gmail.com
Supervisión
Subdirección Discapacidad

Elaboración: Profesional Equipo Apoyo a la Supervisión

VIVIAN ALEXANDRA RODRIGUEZ TABORDA
CC 1032371789
vrodriguez@sdis.gov.co
CONTRATISTA
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231221-122124-40be83-44034096
2023-12-21T16:28:23-05:00 - Pagina 55 de 56

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

SUPERVISION CTO8340-2023 PAGO 6

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

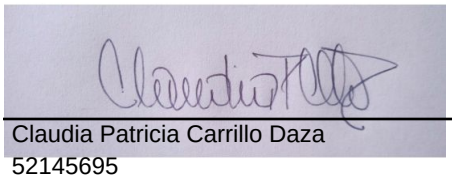
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20231221-122124-40be83-44034096 Creación: 2023-12-21 12:21:24

Estado: Finalizado Finalización: 2023-12-21 16:28:21

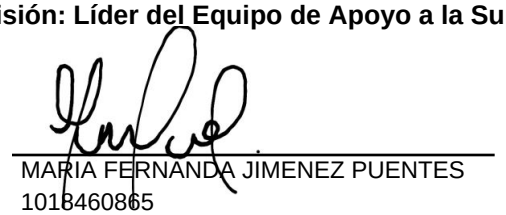
Escanee el código para verificación

Aprobación: Subdirectora para la Discapacidad



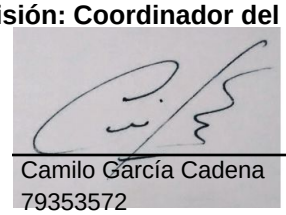
Claudia Patricia Carrillo Daza
52145695
ccarrillod@sdis.gov.co
Subdirectora para la Discapacidad
Proyecto 7771

Revisión: Líder del Equipo de Apoyo a la Supervisión



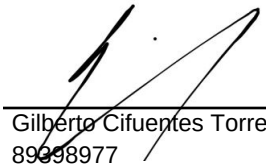
MARIA FERNANDA JIMENEZ PUENTES
1018460865
mapu_02@hotmail.com
CONTRATISTA
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Revisión: Coordinador del Equipo de Apoyo a la Supervisión



Camilo García Cadena
79353572
camilog768@hotmail.com
Coordinador Equipo de Apoyo a la supervisión
Se retaría Distrital de Integración Social

Elaboración: Profesional Equipo Apoyo a la Supervisión



Gilberto Cifuentes Torres
89998977
arquitectocifuentestorres1@outlook.com
Profesional Apoyo a la Supervisión
Subdirección para la discapacidad SDIS

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231221-122124-40be83-44034096
2023-12-21T16:28:23-05:00 - Pagina 56 de 56

REPORTE DE TRAZABILIDAD

SUPERVISION CTO8340-2023 PAGO 6

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20231221-122124-40be83-44034096 Creación: 2023-12-21 12:21:24

Estado: Finalizado Finalización: 2023-12-21 16:28:21

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	VIVIAN ALEXANDRA RODRIGUEZ TABORDA vrodriguez@sdis.gov.co CONTRATISTA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCI	Aprobado	Env.: 2023-12-21 12:21:27 Lec.: 2023-12-21 12:28:20 Res.: 2023-12-21 12:28:26 IP Res.: 186.84.90.226
Elaboración	Alba Liliana Gil Gomez psicolilianagilgomez@gmail.com Supervisión Subdirección Discapacidad	Aprobado	Env.: 2023-12-21 12:28:26 Lec.: 2023-12-21 12:39:52 Res.: 2023-12-21 12:39:55 IP Res.: 186.102.35.63
Elaboración	ANGELA JOHANA BOCACHICA ORTIZ abocachicasdis@hotmail.com PROFESIONAL APOYO A LA SUPERVISIÓN SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCI	Aprobado	Env.: 2023-12-21 12:39:55 Lec.: 2023-12-21 12:43:05 Res.: 2023-12-21 12:43:08 IP Res.: 191.156.63.41
Elaboración	Bárbara Esther Sánchez Grass barbygrass@hotmail.com Apoyo a la supervisión Secretaria Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2023-12-21 12:43:08 Lec.: 2023-12-21 13:16:09 Res.: 2023-12-21 13:16:17 IP Res.: 201.185.147.169
Elaboración	Gilberto Cifuentes Torres arquitectocifuentestorres1@outlook.com Profesional Apoyo a la Supervisión Subdirección para la discapacidad SDIS	Aprobado	Env.: 2023-12-21 13:16:17 Lec.: 2023-12-21 13:25:59 Res.: 2023-12-21 13:26:06 IP Res.: 181.32.31.120
Revisión	Camilo García Cadena camilog768@hotmail.com Coordinador Equipo de Apoyo a la supervi Se retaría Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2023-12-21 13:26:06 Lec.: 2023-12-21 13:32:09 Res.: 2023-12-21 13:32:19 IP Res.: 186.102.4.171
Revisión	MARIA FERNANDA JIMENEZ PUENTES mapu_02@hotmail.com CONTRATISTA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCI	Aprobado	Env.: 2023-12-21 13:32:19 Lec.: 2023-12-21 14:34:35 Res.: 2023-12-21 14:34:56 IP Res.: 186.29.156.151
Aprobación	Claudia Patricia Carrillo Daza ccarrillod@sdis.gov.co Subdirectora para la Discapacidad Proyecto 7771	Aprobado	Env.: 2023-12-21 14:34:56 Lec.: 2023-12-21 16:25:16 Res.: 2023-12-21 16:28:21 IP Res.: 181.53.13.88